

Martes, 5 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mirabel

ANUNCIO. Expediente Modificación de Créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

133-623.00,.....	1.250,00 €
164-625.00,	850,00 €
337-633.00,.....	14.582,00 €
459-627.00,.....	1.424,00 €
164-622.00,	23.060,00 €
161-633.00,	4.094,00 €
241-131.04,	2.385,00 €
241-131.07,	2.165,00 €
241-131.00,	12.634,88 €
241-160.00.....	4.985,00 €
161-623.00,	4.694,03 €
161-210.00,.....	2.418,72 €
920-226.04,	7.000,00 €
Total:	81.542,63 €



Martes, 5 de octubre de 2021

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mirabel, 28 de septiembre de 2021

Fernando Javier Grande Cano

ALCALDE

